


CLAUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO 201900176 de 2019

CONTRATISTA:	UNIPLES S.A
NIT:	811.021.363-0
OBJETO:	Compraventa de elementos tecnológicos, licencias y servicios de instalación y configuración para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín
VALOR INICIAL:	Ciento dieciocho millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos m/l (\$118.497.433) incluido IVA.
PLAZO INICIAL:	Veinte (20) días calendario, contados a partir de la aprobación de las pólizas por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU
CLÁUSULA ADICIONAL N°1:	Cláusula: Modificación de las Cláusulas "Plazo" y "Alcance del Objeto" Valor: \$5.325.617 IVA incluido.
VALOR FINAL:	Ciento veintitrés millones ochocientos veintitrés mil cincuenta pesos m/l (\$123.823.050) incluido IVA.
PLAZO FINAL:	Un (1) mes y dieciocho (18) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.

La presente constituye la cláusula adicional No.1 al contrato No. 201900176 de 2019, cuyo objeto es: "Compraventa de elementos tecnológicos, licencias y servicios de instalación y configuración para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", para modificar las cláusulas valor, alcance del objeto y plazo, considerando:

CONSIDERACIONES

- A. Que el 12 de agosto de 2019, entre la ESU y Uniples S.A, fue suscrito el contrato No.201900176 cuyo objeto es "Compraventa de elementos tecnológicos, licencias y servicios de instalación y configuración para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", cuyo plazo de ejecución inicialmente planteado fue de veinte (20) días calendario, contados a partir de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.
- B. Que la póliza fue aprobada el día 12 de agosto de 2019, por lo que el contrato se encuentra vigente.
- C. Que bajo los radicados No. 2019106075 y 2019105186, la Secretaría de Seguridad y Convivencia solicitó adquirir un video beam y veinticuatro (24) diademas.
- D. Que en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Contratación de la ESU la supervisora del contrato presentó justificación para ampliar, adicionar y modificar el contrato la cual se anexa.
- E. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente."
- F. Que la presente cláusula adicional se encuentra amparada en la siguiente disponibilidad y compromiso presupuestal: 





CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600080140	4600080136
RUBRO	33000472-1	33000218-1
DESCRIPCIÓN	SECRETARIA DE SEGURIDAD - APOYO LOGISTICO PARA GRUPOS ESPECIALES	SOSTENIMIENTO SISTEMA 123
EDP		2019001037
ECO		2019001043
VALOR POR RUBRO	2.940.000	2.385.617
VALOR TOTAL EDP Y ECO		5.325.617
ITEMS A SUMINISTRAR	1 video Beam	24 diademas

Por lo anterior:

PRIMERO: Mediante CLÁUSULA ADICIONAL N° 1 se modifica la cláusula: **PLAZO** quedando así:

PLAZO: Un (1) mes y dieciocho (18) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.

SEGUNDO: Mediante CLÁUSULA ADICIONAL N° 1 se modifica la cláusula: **ALCANCE DEL OBJETO**, incorporando a este la compraventa de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
VIDEO BEAM	RESOLUCION	WXGA (hd)	1
	LUMENS	Al menos 3.500	
	PUERTOS	Al menos HDMI - VGA	
	ESTUCHE	Debe incluir estuche en lona para el transporte del Video Beam	
DIADEMAS	REFERENCIA	Audífonos diadema con micrófono	24
	AUDIO NITIDO Y CONTROLES EN LINEA	Llamadas claras con una simple conexión USP plug-and-play y un micrófono con cancelación de ruido. Los controles en línea para controlar el volumen o silenciar sin interrumpir llamadas. Controladores ajustados con laser	
	SONIDO ESTEREO DIGITAL	Controladores ajustados por láser para audio digital mejorado para llamadas. Plug and play se puede usar con cualquier PC o computadora sin la necesidad de instalar software	
	MICROFONO CON SUPRESIÓN DE RUIDO	El micrófono rígido, pluma móvil que se puede esconder cuando se está usando	
	TAPAS DE CABEZA Y OREJAS ACOLCHADAS	Con almohadillas de cuero sintético montadas en forma giratoria para mayor comodidad. Fácil de limpiar	





Alcaldía de Medellín

Empresas Públicas de Medellín

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ESPECIFICACIONES DE DISEÑO	Color: negro
PUERTOS E INTERFACES	Tecnología de conectividad: Alámbrico Tipo de auricular: Binaurale
MICROFONO:	Frecuencia: 100 - 10000 Hz
AURICULARES:	Frecuencia: 20 - 20000Hz

Nota:

- El lugar de entrega de los elementos indicados será concertado con la supervisión designada por la ESU
- Los elementos a adquirir deberán contar con una garantía comercial de al menos un (1) año.


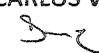
TERCERO: Se adiciona el valor del contrato en la suma de cinco millones trescientos veinticinco mil seiscientos diecisiete pesos m/l (\$5.325.617) IVA incluido, para un valor total del contrato de Ciento veintitrés millones ochocientos veintitrés mil cincuenta pesos m/l (\$123.823.050) incluido IVA.


CUARTO: El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, y para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de agosto de dos mil diecinueve (2019).


EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente 


CARLOS MARIO ESCOBAR ORTÍZ
Representante Legal

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Especializado, Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística 